

República de Colombia  Gobernación de Santander	RESOLUCION POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DIGNATARIOS DEL "CLUB MIRAMAR"	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

10864

de 2025 12 JUN 2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DIGNATARIOS DEL "CLUB MIRAMAR"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Números 2703 de 1959; 1529 de 1990 y Ley 181 de 1995 y su decreto reglamentario 1228 de 1995, y

CONSIDERANDO

1. Que la entidad sin ánimo de lucro **CLUB MIRAMAR**, con personería jurídica registrada bajo el N° 1137 de fecha 6 de junio de 1969 de la Gobernación de Santander, Nit. 890203123-9, con domicilio en la ciudad de Barrancabermeja, se encuentra legalmente constituida y funcionando de acuerdo con sus estatutos y las leyes aplicables.
2. Que la entidad ha solicitado formalmente mediante radicado 20250084562, firmado por la señora **DELCY ARDILA PALENCIA** en calidad de Presidente de la entidad **CLUB MIRAMAR**, el cambio de dignatarios mediante acta N°016 de fecha 27-03-2025, para un periodo de dos (02) años contados a partir del 1 de abril de 2025, presentando la correspondiente documentación que acredita los nuevos nombramientos conforme a lo establecido en sus estatutos y la normativa vigente,
3. Que en virtud del Decreto 2150 de 1995, y de acuerdo con lo señalado en los estatutos de la entidad, corresponde a la Gobernación de Santander autorizar el cambio de dignatarios de la mencionada entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Autorizar el cambio de dignatarios de la entidad sin ánimo de lucro CLUB MIRAMAR, con personería jurídica registrada bajo el N° 1137 de fecha 6 de junio de 1969, con domicilio en Barrancabermeja, de acuerdo con los nuevos nombramientos efectuados por el órgano competente, según consta en el acta de asamblea correspondiente.

ARTÍCULO 2.º Inscribir a los siguientes dignatarios, para un período de dos (02) años contado a partir del 01 de abril de 2025, según consta en el Acta No. 016 de la Asamblea General de la entidad, de fecha 27 de marzo de 2025:

- **DELCY ARDILA PALENCIA**, c.c. No. 37.926.829, -Presidente.
- **GERARDO ULLOA DUARTE**, c.c. No. 13.893.810, -Presidente Suplente.
- **FABIO SANTANDER NAVARRO SALAZAR**, c.c. No. 9.140.244, -Vicepresidente.
- **MARIO RUEDA LANDÍNEZ**, c.c. No. 79.683.698, -Vicepresidente Suplente.
- **LUZ MARTHA MARÍN RIVERO**, c.c. No. 37.812.184, -Secretaria.
- **PAULA CARLINA PEDRAZA TABARES**, c.c. No. 37.745.800, -Secretaria Suplente
- **DARLY LUZ AMAYA DOMÍNGUEZ**, c.c. No. 39.046.382, -Tesorera.
- **SOFÍA CAROLINA SERRANO OSORIO**, c.c. No. 63.464.596, Tesorero Suplente.
- **ELVIS BENAVIDES LÓPEZ**, c.c. No. 91.428.320, -Vocal de Sociales.
- **TAKESI DUQUE VEGA**, c.c. No. 72.184.714, -Vocal de Sociales Suplente.
- **EDGAR ALFONSO LOZANO JAIMES**, c.c. No. 13.886.054, - Vocal de Deportes.
- **FREDY PALOMINO DUQUE**, c.c. No. 91.428.843, Vocal de Deportes Suplente.
- **RUTH ESTER COLLAZOS RINCÓN**, c.c. No. 63.470.745, -Revisor Fiscal.
- **DIANA MARCELA TERÁN ACUÑA**, c.c. No. 63.473.591, -Revisor Fiscal Suplente.
- **MARLIO ENRIQUE ESTRADA HERNÁNDEZ**, c.c. No. 91.438.846, - Representante Ecopetrol
- **JOSÉ DAVID DIAZ CORRALES**, c.c. No. 91.519.234, -Representante Ecopetrol Suplente

República de Colombia  Gobernación de Santander	RESOLUCION POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DIGNATARIOS DEL "CLUB MIRAMAR" 10864	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	2 de 2

Así mismo Inscribir a **ALEXIS FERLEY DAZA GOMEZ**, identificado con c.c. 1.098.633.740 expedida en Bucaramanga, como Gerente y Representante Legal de la entidad **CLUB MIRAMAR**, a partir del 29 de abril de 2025, como consta en el acta de la junta Directiva N° 47 de la misma fecha.

ARTÍCULO 3.º Notificar la presente resolución a la entidad interesada y a los dignatarios aquí inscritos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5º: Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Al original se le adhiere y anulan estampillas Departamentales, según recibo de recaudo N° 2502500318992, Pro Desarrollo, Pro Electrificación, Pro Cultura, por valor de \$117.590 M/CTE.

Dada en Bucaramanga, a


MG (r) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador del Departamento de Santander

12 JUN 2025


ALEXANDER ROBLEDO HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Jurídica del Departamento de Santander

Proceso: 2674451 Radicado: 20250084562 Elicenia Motta Mantilla /Personería Jurídica (607)6910880 ext. 2174



AUX No 1

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

(Recibo de recaudo No: 2502500318992)

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documenta: 8902031239

Nombre:

CLUB MIRAMAR BARRANCABERMEJA

→ **TRÁMITE**

RESOLUCIÓN QUE EXPIDA EL DEPARTAMENTO DE
SANTANDER PARA CONCEDER PERSONERÍA
JURÍDICA MODIFICACIONES Y REFORMAS DE

→ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

PRO DESARROLLO	\$11.900
PRO ELECTRIFICACIÓN	\$47.500
PRO CULTURA	\$47.500

TOTAL \$106.900

Ordenanza 238/2009		\$10.690
--------------------	--	----------

~~Total a pagar~~ \$117.590

Con destino a:
Gobernación de Santander

→ Fecha expedici n: 2025/05/21
Fecha l mite de pago: 2025/05/27



Puede ingresar a
<https://estampillas.syc.com.co/>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.



SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp:20250521 15:51:11

RE-OP-07